



Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado Tercero Penal Municipal con Funciones Mixtas Floridablanca, Santander

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente proveer. N°68276-4046-003-2025-00026-00.

Floridablanca, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Mónica García Roa Oficial Mayor.



JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.

Floridablanca, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Radicación: 68276-4046-003-2025-00026-00

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: KAROLINA HERNÁNDEZ VALDIVIESO

Demandado: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- UNIVERSIDAD LIBRE DE

COLOMBIA

La ciudadana KAROLINA HERNÁNDEZ VALDIVIESO, presentó acción de tutela contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC- y la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, por considerar vulnerados sus derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad y al trabajo.

Con el fin de que puedan pronunciarse otras personas que pudieren verse afectados con la decisión que pudiera tomarse en la presente acción constitucional se ordena la VINCULACIÓN de todos los aspirantes que se encuentren admitidos dentro de la Convocatoria No 2503 de 2023 Superintendencia Nacional de Salud, OPEC No 191319 profesional especializado, código 2028, para lo cual, se ordenará a las accionadas procedan a notificar la presente acción y admisión a los correos electrónicos de los aspirantes, y envíen dicho soporte a este Despacho en término máximo de un día. Así mismo, para efectos de publicidad, deberán publicar la existencia de esta acción constitucional en el sitio web correspondiente donde se lleve la información general sobre el concurso.

En consecuencia, el Juzgado





Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Tercero Penal Municipal con Funciones Mixtas Floridablanca, Santander

RESUELVE

PRIMERO: - VINCULAR a todos los aspirantes que se encuentren admitidos dentro de la Convocatoria No 2503 de 2023 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, OPEC No 191319 profesional especializado, Código 2028, para lo cual, se ORDENA a las accionadas procedan a notificar la presente acción y admisión a los correos electrónicos de los aspirantes, y envíen dicho soporte a este Despacho en término máximo de un (1) día. Así mismo, para efectos de publicidad, DEBERÁN PUBLICAR la existencia de esta acción constitucional en el sitio web correspondiente, donde se lleve la información general sobre este el concurso.

SEGUNDO: - CÓRRASE TRASLADO de la presente solicitud de tutela a las personas vinculadas para que se pronuncien al respecto y adjunten las pruebas que estimen procedentes, para lo cual, se les concede el término de dos (2) días, que se contarán a partir del día siguiente a la notificación que se le haga de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GINNA MARGARITA ARAQUE ESQUIVEL JUEZ

Firmado Por:

Ginna Margarita Araque Esquivel

Juez

Juzgado Municipal

Penal 003 Mixto

Floridablanca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ece772b4a8055870235fd7c78097c5b6b484e91f239adfbb741184411d513778**Documento generado en 21/02/2025 04:21:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

